

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 474 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 105 de fecha 18.02.2011 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.02.2011, suscrito entre a I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 431, Los Lirios, comuna de Requínoa, por perifoneo publicitario de "**Festival de la Voz de la Fruta Requínoa 2011**", que se realizará el día 18.02.2011, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 30.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 18.02.2011, suscrito entre a I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad N° 9.860.363-8, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 431, Los Lirios, comuna de Requínoa, por perifoneo publicitario de "**Festival de la Voz de la Fruta Requínoa 2011**", que se realizará el día 18.02.2011, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 30.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.07.001 "Servicio de Publicidad, de Programa Festivales y otras Actividades Artísticas, Festival de Cierre de Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/PAL/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Comunicaciones (2)

Archivo